

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT
SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA EMBAJADA DE TAIWAN Y LA SENACYT
BECAS PARA ESTUDIOS DOCTORALES EN TAIWAN**

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

DIRIGIDA A: Panameños interesados en estudiar un doctorado en Taiwán.

OBJETIVO: Este programa tiene como objetivo la formación del recurso humano panameño con programas específicos de capacitación científica y tecnológica.

ÁREAS TEMÁTICAS:

1. CIENCIAS COMPUTACIONALES
2. CIENCIAS BIOLÓGICAS
3. INGENIERÍA ELÉCTRICA

DURACIÓN: La beca tendrá una duración máxima de hasta cuatro (4) años para estudios doctorales.

MONTO: Los montos de la beca serán cubiertos por la Embajada de Taiwán en Panamá.

* La embajada de Taiwán cubrirá boleto aéreo de ida y vuelta Panamá-Taipei-Panamá, en clase económica, un subsidio económico mensual para un año de estudios del idioma chino-mandarín y un subsidio económico mensual para los siguientes años de la carrera. El monto de los subsidios económicos los indica el Programa de Beca Diplomática de la República de China (Taiwán).

CRITERIOS

CRITERIOS

Todos los candidatos deben ser panameños. Poseer título universitario a nivel de maestría. Contar con índice académico mínimo de 2.0 o equivalente, (aquellos con índice académico menor de 2.0 deberán presentar certificación de la autoridad competente por parte de la universidad donde se detalle que el índice académico del estudiante corresponde al 20% superior en desempeño académico general de los estudiantes de la misma carrera). Presentar constancia de paz y salvo con el IFARHU. Presentar constancia de paz y salvo con la SENACYT. Ensayo sobre el impacto de sus estudios para el país. Tres cartas de recomendación profesional debidamente membretadas. Copia de cédula. Hoja de vida. Certificación de buena salud física y mental expedido por la CSS o el MINSA. Declaración Jurada firmada por el aspirante y cumplir con los requisitos que exige el reglamento de becas. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Los aspirantes a esta convocatoria se exceptuarán de tener por lo menos dos años de residencia en Panamá previos a la aplicación en la convocatoria.

Nota: Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en el listado de verificación de la página web de la SENACYT. Los documentos provenientes del extranjero deben presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 14 de febrero de 2017

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 1 de marzo de 2017 hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: Las solicitudes deben ser entregadas impresas en físico y en digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. Para aquellas personas que se encuentren fuera del territorio nacional se aceptará la entrega de la solicitud a la dirección de correo electrónico btdoctorado@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente (los archivos adjuntos no deben exceder un máximo de 10MB).

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación Externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito, no por áreas temáticas.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: btdoctorado@senacyt.gob.pa o al 517-0014, ext. 1119 o 517-0119